



AVISO DE AYUDAS
LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

CONVOCA SUBVENCIONES PARA

SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS AGRARIOS INCLUIDOS EN LOS PLANES ANUALES DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS
(BOCYL 13 DE MAYO 2020) BDNS (Identif.): 505536

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones han sido establecidas en la Orden AYG/892/2017, de 10 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en los Planes Anuales de Seguros Agrarios Combinados («BOCyL» nº 199, de 17 de octubre de 2017). Esta orden de bases ha sido modificada por Orden AYG/504/2018, de 8 de mayo («BOCyL» nº 94, de 17 de mayo de 2018), por Orden AYG/446/2019, de 30 de abril («BOCyL» nº 88, de 10 de mayo de 2019) y por Orden AYG/661/2019, de 1 de julio («BOCyL» nº 131, de 10 de julio de 2019).

***Plazo de presentación:** La formalización de la correspondiente póliza de contrato de seguro tendrá la consideración de solicitud de la subvención, siempre y cuando el período de suscripción esté comprendido entre el 1 de junio de 2020 y el 31 de mayo de 2021.*

En el caso de pólizas de seguro renovable, tendrá la consideración de solicitud de subvención, la póliza de contrato de seguro inicialmente suscrita, conjuntamente con el recibo de pago de la correspondiente anualidad.

CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)

CONVOCA SUBVENCIONES PARA

TRABAJADORES DESEMPLEADOS QUE PARTICIPEN EN PROGRAMAS PERSONALES DE INTEGRACIÓN Y EMPLEO, PARA EL AÑO 2020.
(BOCYL 13 DE MAYO 2020) BDNS (Identif.): 505531

Trabajadores desempleados que hayan agotado el PREPARA en alguna de sus convocatorias denominadas XII, XIII o XIV, desempleados que hayan agotado el PAE, trabajadores autónomos desempleados que hayan cesado en su actividad económica, desempleados que hayan agotado el SED, trabajadores desempleados que tengan 52 años o más, trabajadores despedidos o rescindidos sus contratos por el COVID-19, autónomos desempleados proveniente su situación de desempleo derivado del COVID-19, trabajadoras de empleadas de hogar que vean rescindidos sus contratos derivados por el COVID-19 y Trabajadores que en el periodo de emergencia por el COVID-19 agoten la prestación o subsidio.

***Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de las solicitudes será de tres meses contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León.*

PROMOVER LA EXTENSIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO.

(BOCYL 13 DE MAYO 2020) BDNS (Identif.): 505445

Las personas trabajadoras incluidas en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o, en su caso, incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, que hayan estado acogidos a los «Incentivos y medidas de fomento y promoción del Trabajo Autónomo» durante los meses establecidos en los apartados 1 o 3 de los artículos 31, 31 bis, 32 y 32 bis de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo, siempre que coticen por la base mínima que les corresponda.

***Plazo de presentación.** Desde el día siguiente a la publicación del extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León a las 9:00 horas hasta el 30 de junio de 2020 a las 15:00 horas, para las altas producidas del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019, ambas inclusive.*

Del 1 de julio de 2020 a las 9:00 horas al 31 de agosto de 2020 a las 15:00 horas, para las altas producidas del 1 de mayo del 2019 al 30 de junio de 2019, ambas inclusive